



Referencia: 2021/14248T

Destinatario: ANTONIO MARTINEZ GOMEZ

Dirección: C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ, 40
6

03201 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000018073

Asunto:	Traslado informe actuaciones ejercicio 2020 en cumplimiento Encomienda Gestión aparcamiento Carrús.
Procedimiento:	Contratos y encargos a medios propios
Fecha registro entrada:	27/01/2021
Núm. registro entrada:	2021/004374

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 18 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

14. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2021/14248T.

Aprobar la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2020, de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús.

Vista la documentación presentada el día 27 de enero de 2021 por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2020.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó encomendar a la sociedad PIMESA la gestión, comercialización, conservación y mantenimiento del mencionado aparcamiento, así como la aportación de los medios humanos y materiales para la explotación de dichas instalaciones, conforme a su naturaleza.

Resultando que de la antedicha liquidación, la cual fue aprobada por el Consejo de Administración de PIMESA el día 25 de enero de 2021, así como de la información suministrada, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA





EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITUADO EN CARRÚS	
INGRESOS A 31/12/2020	
CONCEPTO	IMPORTE
Alquileres plaza de garaje de automóviles	84.999,02
Alquileres plaza de garaje de motocicletas	1.824,65
Otros ingresos	230,00
TOTAL INGRESOS	87.053,67
COSTES A 31/12/2020	
CONCEPTO	IMPORTE
Coste recursos humanos	39.750,10
Reparaciones y conservación	8.778,76
Primas de seguro	5.348,98
Servicios bancarios	3,10
Suministros	6.864,79
Otros servicios	311,58
Otros tributos	16,82
Otros gastos de gestión corriente	-0,01
Amortizaciones	213,34
TOTAL COSTES DIRECTOS	61.287,46
Gastos generales de estructura (15% costes directos)	9.193,12
TOTAL COSTES A 31/DICIEMBRE/2020	70.480,58
RESULTADO DEL SERVICIO	16.573,09

Resultando que se han comprobado la exactitud de los cálculos existentes en la liquidación realizada por PIMESA, así como que los ingresos y los gastos corresponden por su naturaleza a los asociados a la actividad objeto de la Encomienda de Gestión, corrigiéndose la existencia de un error aritmético.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Aprobar la liquidación definitiva de la Encomienda de gestión de Explotación de Aparcamiento subterráneo en Carrús, correspondiente al ejercicio 2020.





2.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA”.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

PIE RECURSO

Contra el presente acto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº Uno de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación. Así mismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, el cual se entenderá desestimado si en el plazo máximo de un mes contado a partir de su interposición, no se ha notificado resolución expresa. En el caso de presentar recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (art.46.1 LJCA y art. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre PAC), ello sin perjuicio de que pueda Ud. ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

